



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

CREADA POR LEY N° 23759 EL 30 DE DICIEMBRE DE 1983

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

GESTIÓN 2019 - 2022



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 075-2022-MPCH-A

Chincheros, 28 de febrero del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

VISTO:

El Proveído del Gerente de fecha 28 de febrero del 2022, quien solicita proyectar la presente resolución, Opinión Legal N° 094-2022-MPCH/G.A.J. con registro de gerencia N° 1455 de fecha 28 de febrero del 2022, Informe N° 0192-2022-MPCH-GIDUR/ESEB, con registro de gerencia N° 1176, de fecha 18 de febrero del 2022, Informe N° 032-2022-MPCH-GIDUR/SGCCU/ANT, con registro de GDUR N° 427, de fecha 16 de febrero del 2022, Expediente con registro N° 0616 de fecha 26 de enero del 2022, y;



CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órgano de gobierno local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencias de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y su última modificatoria mediante Ley N° 30305, concordante con lo dispuesto en la parte pertinente de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Expediente con registro N° 0616 de fecha 26 de enero del 2022, donde la administrada **Sra. Rosio Espinoza Carbajal**, quien solicita la subdivisión y el certificado de catastro negativo por el lote ubicado en el Centro Poblado de Chincheros, Distrito y Provincia de Chincheros, por lo que se adjuntando para el trámite los documentos necesarios;

Que, mediante Informe N° 032-2022-MPCH-GIDUR/SGCCU/ANT, con registro de GDUR N° 427, de fecha 16 de febrero del 2022, el Sub-Gerente de Catastro y Control Urbano solicita la aprobación de la subdivisión del predio ubicado en el centro poblado, Distrito, Provincia de Chincheros, de los propietarios **ESPINOZA RAMÍREZ JULIÁN ALFREDO Y CARBAJAL JAUREGUI HERMINIA** sustenta su propiedad con transferencia notarial de la subdivisión del predio matriz a favor de la señora **ROSIO ESPINOZA CARBAJAL** (Lote 1A), quedando los Lotes 01 y Lote 1B para los titulares como indica en los planos y memoria descriptiva con **Código Predial P26000291** para el cual se adjuntó documentación de conformidad a la Visación de plano y documentación técnica que sustenta dicho trámite no se ha encontrado ninguna observación y estando conforme a los lineamientos de la entidad y a las normativas vigentes, declara como aprobado la solicitud;

Que, mediante el Informe N° 0192-2022-MPCH-GIDUR/ESEB, con registro de gerencia N° 1176, de fecha 18 de febrero del 2022, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural informa que los documentos presentados están conformes por lo que se da V° B°;

Que, mediante Opinión Legal N° 094-2022-MPCH/G.A.J. con registro de gerencia N° 1455 de fecha 28 febrero del 2022, la Asesora Jurídica de la Municipalidad Provincial de Chincheros OPINA: (...) **ARTÍCULO PRIMERO.** - Se **APRUEBE** la subdivisión del terreno matriz ubicado en el Centro Poblado MZ: N1, LOTE 1 del Distrito y Provincia de Chincheros, con Código Predial **P26000291** (...);





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

CREADA POR LEY N° 23759 EL 30 DE DICIEMBRE DE 1983

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

GESTIÓN 2019 - 2022



Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR la **SUBDIVISIÓN** del terreno matriz ubicado en el **Centro Poblado MZ: N1, LOTE 1** del Distrito y Provincia de Chincheros, con Código Predial **P26000291**, Los propietarios **ESPINOZA RAMÍREZ JULIÁN ALFREDO** y **CARBAJAL JAUREGUI HERMINIA** favor de la señora **ROSIO ESPINOZA CARBAJAL**, conforme a las siguientes características:

MEMORIA DESCRIPTIVA

PROPIETARIOS: Sr. **ESPINOZA JULIÁN ALFREDO**
Sra. **CARBAJAL JAUREGUI HERMINIA**
DEL LOTE MATRIZ.

A. UBICACIÓN:

SISTEMA GEODÉSICO DE REFERENCIA	: DATUM PSAD56
USUS	: 185
ZONA GEODÉSICA	: L
PROYECCIÓN CARTOGRÁFICA	: UTM
MAZANA	: N1
LOTE	: 1
LUGAR	: CENTRO POBLADO DE CHINCHEROS
DISTRITO	: CHINCHEROS
PROVINCIA	: CHINCHEROS.
REGIÓN	: APURÍMAC

B. LIMITES LINDEROS

- ❖ **Por el Frente** : 8.85 ml con la Calle Ayacucho
- ❖ **Por la derecha** : 27.13 ml con la Av. Jesús María Venegas
- ❖ **Por la Izquierda** : 11.73, 4.24, 076 y 14.58 ml con Lote 02.
- ❖ **Por el Fondo** : 9.42 ml con el Lote 10

C. ÁREA DEL LOTE

Área total : 300.43 m2.

D. PERÍMETRO DEL TERRENO

Perímetro total : 76.71 ml.

DE LA DIVISIÓN

El terreno como propietarios de los señores **ESPINOZA JULIÁN ALFREDO** y esposa **CARBAJAL JAUREGUI HERMINIA**. En uso de sus facultades dividen el terreno de su propiedad la cual será dividido de la siguiente manera:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

CREADA POR LEY N° 23759 EL 30 DE DICIEMBRE DE 1983

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

GESTIÓN 2019 - 2022



CUADRO DE ÁREAS	
SUB-LOTE	ÁREA
LOTE 01	200.43m ²
LOTE 1A	50.00 m ²
LOTE 1B	50.00 m ²



LOTE N° 1A RESULTANTE.

PROPIETARIO : SRA. ROSIO ESPINOZA CARBAJAL

LIMITES LINDEROS

- ❖ Por el Frente : 5.00 ml con la Jr. María Jesús Vegas
- ❖ Por la derecha : 10.45 ml con el Lote 1B.
- ❖ Por la Izquierda : 11.38 ml con el Lote 01.
- ❖ Por el Fondo : 4.21 ml con Lote 02.

ÁREA DEL LOTE

Área total : 50.00 m².

PERÍMETRO

Perímetro total : 31.04 ml.

LOTE N° 1B RESULTANTE.

PROPIETARIOS: Sr. ESPINOZA JULIÁN ALFREDO.

: Sra. CARBAJAL JAUREGUI HERMINIA.

LIMITES LINDEROS

- Por el Frente : 5.00 ml con la Jr. Jesús María Vengas.
- Por la derecha : 9.42 ml con Lote N° 10.
- Por la Izquierda : 10.45 ml con Lote N° 1A.
- Por el Fondo : 5.13 ml con Lote N° 02.

ÁREA DEL

Área total : 50.00 m².

PERÍMETRO

Perímetro total : 31.00 ml.

LOTE N° 01 RESULTANTE.

PROPIETARIOS: Sr. ESPINOZA JULIÁN ALFREDO.

: Sra. CARBAJAL JAUREGUI HERMINIA.

LIMITES LINDEROS



JR. ANTONIO RAYMONDI S/N, CHINCHEROS - APURÍMAC



900 927 696



MPCH@MUNICHINCHEROS.GOB.PE



WWW.MUNICHINCHEROS.GOB.PE



MESA DE PARTES VIRTUAL: FACILITA.GOB.PE/T/503



WWW.GOB.PE/MUNICHINCHEROS



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

CREADA POR LEY N° 23759 EL 30 DE DICIEMBRE DE 1983

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"



GESTIÓN 2019 - 2022

❖ Por el Frente
❖ Por la derecha

: 8.85 ml con la Calle Ayacucho.
: 17.13 ml con Jr. Jesús María Venegas.



❖ Por la Izquierda
❖ Por el Fondo

: 2.39, 4.24, 076 y 14.58 ml con Lote N° 02.
: 11.38 ml con Lote N° 1A.

ÁREA DEL

Área total : 200.43 m2.

PERÍMETRO

Perímetro total : 59.33 ml.

E. **NOTA.** - El lote matriz se encuentra Registrado en Registros Públicos.

ARTICULO SEGUNDO. - **NOTIFICAR** a la Gerencia, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, Interesados para su cumplimiento de la presente conforme a Ley.

ARTICULO TERCERO. - **ENCARGAR**, la publicación en la página de la Institución (www.munichincheros.gob.pe) de la presente Resolución al responsable de Imagen Institucional.

Regístrese, publíquese, comuníquese, notifíquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHINCHEROS - APURÍMAC

Nilo G. Najarro Rojas
ALCALDE

NGR/rvtb.
DISTRIBUCIÓN: 01
Gerencia 01
C/DUR 01+01exp
INTERESADOS 02
IAACEN 01
C/CI 01
S.G./ARCHIVO 01